Huiadores del Bloco 3850

PARAGUAY TODOS 682.000 601 866

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Departamento de Contratos

Asunción, 16 de Diciembre de 2011

NOTA Nº 1474 /2011

Señores
SERVIPRO S.R.L.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 72/11 "Adquisición por Urgencia impostergable de Toner para Impresoras del IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 105-032/11 de fecha 15 de Diciembre de 2011, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **SERVIPRO S.R.L.** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 186.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta y seis millones), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de cinco (5) meses contados desde la firma del Contrato.-

Por este medio se comunica además lo dispuesto en el Capítulo XI – Art. 132 de la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", que dice: "*Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas), deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo*". **Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos**.-

Es oportuno mencionar que para la obtención del Código de Contrataciones en tiempo y forma, la comunicación de la presente adjudicación a la Dirección de Contrataciones Públicas cuenta con 10 (diez) días hábiles, posteriores a la firma de la Resolución de Adjudicación, conforme al art. 19 numeral 2 del inciso c) del Decreto 5174/05; por lo cual se solicita la premura del oferente para la firma del contrato respectivo, conforme a la exigencia establecida en los procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de Urgencia Impostergable, previsto en el Art. 33 de la ley 2051/03.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Firma y Sello

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

19/12/11